



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PUEBLORRICO -  
ANTIOQUIA  
RAMA JUDICIAL

**PROCESO** : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
**RADICACIÓN** : 05576-40-89-001-2023-00008-00  
**DEMANDANTE** : CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA NIT. 890.981.395  
**DEMANDADO** : MARCOS EFRÉN MANRIQUE BRIÑEZ C.C. 1.130.629.420

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pueblorrico, Antioquia, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha informo a la señora juez que en el presente proceso se corrió traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, sin que la parte ejecutada se pronunciara y la misma deberá modificarse, pues dado que no tuvo en cuenta la última liquidación aprobada y además no incluyó el abono realizado en el mes de diciembre, el cual fue puesto en conocimiento de la parte actora a través de auto No. 002 del 15 de enero de 2024, precisamente para que fueran imputados en la actualización de la liquidación.

Igualmente, informo que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales consignados a órdenes del presente proceso, y expedirlos a nombre de CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA, los cuales peticona sean consignados a la cuenta corriente 013030610391 pago que se debe hacer con abono a cuenta, allegando la certificación de la citada cuenta y solicitando además se le remita el formato DJ04.

Por último, pongo en conocimiento que consultada la página de depósitos judiciales solo se encontró pendiente de pago, el título correspondiente al mes de diciembre de 2023.



							Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
414520000002660	8909813951	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIE	IMPRESO ENTREGADO	12/12/2023	NO APLICA	\$ 570.000,00		
							Total Valor	\$ 570.000,00

**Sírvase proveer.**

**LINA MARÍA PULGARÍN**  
Secretaria

**Auto Interlocutorio N° 082**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA**  
**Pueblorrico - Antioquia, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

Dentro de la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada mediante apoderada por CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA en contra de MARCOS EFRÉN MANRIQUE BRIÑEZ, se dispone:

De acuerdo a la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, observa el Despacho que la misma deberá ser modificada, lo cual obedece a que no tuvo en cuenta la última liquidación aprobada y además no incluyó el abono realizado en el mes de diciembre, el cual fue puesto en conocimiento de la parte actora a través de auto No. 002 del 15 de enero de 2024, precisamente para que fuera imputado en la actualización de la liquidación. por tanto, la liquidación quedará de la



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL PUEBLORRICO -  
ANTIOQUIA  
RAMA JUDICIAL**

forma como aparece en el anexo en pdf adjunto al presente auto, la cual se realizará hasta la fecha actual.

Así las cosas, se impartirá aprobación a la actualización de la liquidación del crédito, modificada por el despacho y se ordenará la entrega del título judicial Nro. 414520000002660 por valor de \$570.000a la ejecutante CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA, pago que se autorizará en la plataforma del Banco Agrario con abono a la cuenta corriente 013030610391, y se remitirá a la apoderada de la parte actora el respectivo formato una vez se realice la autorización.

De otro lado, teniendo en cuenta que no se encuentran consignaciones por parte del PAGADOR desde el 12 de diciembre de 2023, se oficiará para que informe la razón de ello.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: MODIFICAR** de oficio la actualización de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, de conformidad a lo expuesto en precedencia, la cual quedará como aparece en el anexo de pdf.

**SEGUNDO: APROBAR** la actualización de la liquidación del crédito efectuada por el Juzgado y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese en todas sus partes.

**TERCERO: ORDENAR** la entrega del título judicial Nro. 414520000002660 por valor de \$570.000, a la ejecutante CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA, pago que se autorizará en la plataforma del Banco Agrario con abono a la cuenta corriente 013030610391, y se remitirá a la apoderada de la parte actora el respectivo formato una vez se realice la autorización. Lo anterior ejecutoriado el presente auto.

**CUARTO: OFICIAR** al Pagador del Municipio de Pueblorrico Antioquia, para informe la razón por la cual, desde el 12 de diciembre de 2023, no ha procedido a realizar consignaciones a órdenes de este Juzgado correspondiente al embargo del salario del ejecutado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JULIANA OSPINA MENA**  
**JUEZ**  
Impc

Juzgado Promiscuo Municipal de  
Pueblorrico – Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados Electrónico N° 016 y publicado en la web institucional TYBA el día 20 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

**LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA**  
Secretaria

Firmado Por:

**Juliana Ospina Mena**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Pueblorrico - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536824e7018aa3d9e7840f0546a4c179e7d61c67d9177485a7e6617bb0b926bf**

Documento generado en 19/02/2024 11:13:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

PAGARÉ NRO. A000739461

Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses y otros
23-ago-23	31-ago-23		1,5		7.881.069,00			Valor	Folio	0,00	7.150.444,90
23-ago-23	31-ago-23	28,75%	3,03%	3,033%	7.150.444,90	8	57.832,56			57.832,56	7.208.277,46
1-sep-23	8-sep-23	28,03%	2,97%	2,968%	7.150.444,90	8	56.592,87	570.000,00		(455.574,58)	6.694.870,32
9-sep-23	30-sep-23	28,03%	2,97%	2,968%	6.694.870,32	22	145.714,75			145.714,75	6.840.585,07
1-oct-23	10-oct-23	26,53%	2,83%	2,831%	6.694.870,32	10	63.178,55	570.000,00		(361.106,70)	6.333.763,62
11-oct-23	31-oct-23	26,53%	2,83%	2,831%	6.333.763,62	20	119.541,67			119.541,67	6.453.305,29
1-nov-23	3-nov-23	25,52%	2,74%	2,738%	6.333.763,62	3	17.340,11	570.000,00		(433.118,22)	5.900.645,40
4-nov-23	30-nov-23	25,52%	2,74%	2,738%	5.900.645,40	27	145.389,14			145.389,14	6.046.034,54
1-dic-23	12-dic-23	25,04%	2,69%	2,693%	5.900.645,40	12	63.562,72	570.000,00		(361.048,15)	5.539.597,26
13-dic-23	31-dic-23	25,04%	2,69%	2,693%	5.539.597,26	18	89.510,17			89.510,17	5.629.107,43
1-ene-24	31-ene-24	23,32%	2,53%	2,531%	5.539.597,26	30	140.214,95			229.725,12	5.769.322,38
1-feb-24	19-feb-24	23,31%	2,53%	2,530%	5.539.597,26	19	88.769,49			318.494,61	5.858.091,87
<b>Resultados &gt;&gt;</b>								<b>2.280.000,00</b>		<b>318.494,61</b>	<b>5.900.645,40</b>

<b>CAPITAL AL 19 DE FEBRERO DE 2024</b>	5.582.150,79
<b>SALDO DE INTERESES MORA</b>	318.494,61
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>5.900.645,40</b>